

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

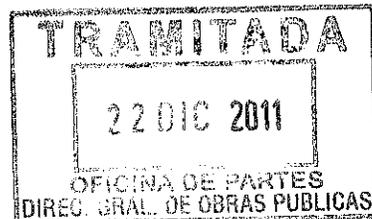
RECIBIDO

AUTORIZA PAGO DE FACTURA N°128900 A LA EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACIÓN S.A., POR PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA: "ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A LA EXPLOTACIÓN DE OBRAS EMBALSE CONVENTO VIEJO, II ETAPA, FASES 1 Y 2", PARA LA COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 22 DIC 2011

5590

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.O.P. N° _____/



VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del MOP y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el DS Hacienda N°250/2004, modificado por DS Hacienda N°1763/2008; la Ley N°20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; la Resolución Exenta D.G.O.P N°3451/2008 y sus Resoluciones complementarias N°4339/2008, 339/2009, 5243/2009; la Resolución Exenta D.G.O.P N°821/2010 y la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, por disposición legal que rige en el Decreto N°900 del MOP, fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, en su artículo 8°, señala "El contrato se perfeccionará una vez publicado en el Diario Oficial el decreto supremo de adjudicación".

Que, conforme a la Solicitud de Compras y Contrataciones N°133/2011, la Unidad de Comunicaciones CCOP solicitó, la publicación en Diario Oficial del llamado a licitación pública "ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A LA EXPLOTACIÓN DE OBRAS EMBALSE CONVENTO VIEJO, II ETAPA, FASES 1 Y 2";

Que, conforme a lo anterior y a lo establecido en la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, este servicio se encuentra exenta del trámite de Toma de Razón, y

Que, la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el referido pago.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF POR \$	305.128.-
IMPUTAC.	2207001
PROGRAMA	208
CONTRATO N°	177715
TD 5 N°	8654
GEGELIO HENRIQUEZ PIZARRO Analista Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP - MOP	

VºBº
Asesoría Jurídica

FRANCISCO JAVIER ARENAS SANHUEZA
Abogado
Asesoría Jurídica - DGOP

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, el pago a la empresa Periodística la Nación S.A, Rol Único Tributario 90.694.000-0, conforme al siguiente detalle:

Nº Factura	Fecha	Publicación	Monto
128900	24-10-2011	ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A LA EXPLOTACIÓN DE OBRAS EMBALSE CONVENTO VIEJO, II ETAPA, FASES 1 Y 2	305.128.-

TOTAL	305.128.-
-------	-----------

2. **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma total de \$305.128.- (trescientos cinco mil ciento veintiocho pesos), Impuestos incluidos, al Subtitulo 22; Ítem 07; Asignación 001, del presupuesto de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Programa 0208, año 2011".
3. **DISPÓNESE**, el pago que se indica en el punto precedente, previa recepción conforme y demás formalidades que correspondan.
4. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a: Rogelio Henriquez Pizarro, Jefe (s) Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP, y Pablo Úbeda Alarcón, Jefe Unidad de Abastecimiento DGOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


L.P.N.A.O.A.
Nº Proceso: 5377496


FRANCISCO LARENAS SANHUEZA
Jefe Depto. Administración (S)
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS


CARLOS VITALI SAN MARTIN
JEFE ADMINISTRACION INTERNA
DGOP.